



REUNIÓN: Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos

Presencial 01-09-17

Acta Nº 38

1. NÓMINA DE ASISTENTES	
	Coordinadora Técnica: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dra. Alicia Millán
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba: Lic. Ana Marconi
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos: Dr. José Manuel Rapuzzi
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa: Dra. Susana Vera
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy: Dra. Gabriela Sumbaño
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones: Dr. Eduardo Gonzalez
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta: Dra. Nora Toregroza
	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe C II - Rosario: Dra. Liliana De Lorenzi y Dr. Carlos Omega
2. ORDEN DEL DIA	
2.1.	Lectura y aprobación Acta Nº 37 del 05-074-17: después de su lectura se aprueba por unanimidad
2.2.	<p>Novedades Incumbencias sobre Mediación y Gestión de Conflictos en las distintas jurisdicciones.</p> <p>El delegado de Entre Rios manifiesta que en su Consejo están convencidos que la gestión de conflictos es incumbencia del profesional en Ciencias Económicas.</p> <p>Sostiene que como graduados en Ciencias Económicas y formándonos como mediadores, podemos facilitar instrumentos adecuados para prevenir y gestionar conflictos, con rapidez y con economía de costos en tiempo y dinero.</p> <p>A continuación menciona las novedades y políticas que surgen desde la comisión del CPCEER:</p> <p>Publicación de artículos en la revista virtual dando a conocer las virtudes de la gestión de conflictos.</p> <p>Pasos iniciales para la formación de un Centro de Gestión de Conflictos dentro del Consejo que en principio atendería los casos del propio Consejo con sus matriculados.</p> <p>Organización de un curso de formación de mediadores en la ciudad de Concepción del Uruguay con el apoyo de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU). Se pedirá el apoyo al FIMEP (Foro Internacional de Mediadores</p>



REUNIÓN: Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos

Presencial 01-09-17

Acta Nº 38

Profesionales - Universidad de Loyola - Andalucía)

A continuación la delegada de Córdoba informa que

En la provincia de Córdoba, los profesionales en Cs. Económicas con matrícula activa de Mediador, pueden ejercer este rol, según la Ley 8858, en la Mediación Judicial y Extrajudicial.

La Mediación Judicial, se desarrolla en el Centro Judicial de Mediación (Capital e interior), dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba donde los profesionales de Cs. Económicas son sorteados como mediadores. Para desarrollar la mediación es necesario mediar junto a un profesional mediador abogado. Los honorarios son regulados por la Ley 8858.

Por otro lado, la Mediación Extrajudicial se desarrolla en los siguientes centros:

- a. Centro de Mediación DiMARC, dependiente de la Dirección Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Los profesionales de Cs. Económicas mediadores son sorteados como mediador junto a otro profesional de otra disciplina. La mediación puede ser gratuita o no, según los ingresos de las partes interesadas, los cuales llenan una Declaración Jurada.
- b. Centro de Mediación de la Defensoría del Pueblo, dependiente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Los profesionales de Cs. Económicas mediadores son sorteados como único mediador. La Defensoría paga los honorarios del mediador.
- c. Paralelamente, los profesionales de Cs. Económicas pueden ejercer el rol de Mediador en los Centros privados. Con el objetivo de homologar el acuerdo, es necesaria la intervención de un profesional abogado.

Con respecto a la Ley Nº 8858 de Mediación, el Ministerio de Justicia y DDHH está trabajando en la reforma de la misma. Por

REUNIÓN: Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos

Presencial 01-09-17

Acta Nº 38

esta razón, la Comisión de Mediación y Gestión del Conflicto se ha reunido con las autoridades del CPCE Córdoba con el fin de ponerlos en conocimiento de la reforma de la Ley y analizar la reapertura del CEMANCE, Centro de Mediación del CPCE Córdoba. Acordamos en la reunión volvernos a juntar ya con el proyecto de reforma definido, para analizar los pasos a seguir en la Legislatura.

La delegada de Santa Fe Cámara II Rosario manifiesta que El profesional en Ciencias. Económicas, en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, puede actuar en las mediaciones prejudiciales tanto en lo civil y comercial, como en lo familiar como co-mediador, siempre acreditando la capacitación que requiere la reglamentación. En el ámbito privado no refiere nada la legislación vigente, su intervención como mediador no está prohibida, para el caso de arribarse a acuerdos, lo mismo es recomendable que se homologuen por ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe para garantizar su validez.

2.3. VI jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos. Salta octubre 2017: la delegada del CPCE de Salta informa que se extendió el plazo para la presentación de trabajos hasta el 28-08. Agrega que se realizara trámite ante la Dirección Nacional de Mediación a efectos que las jornadas se declaren de interés nacional.

2.4. Varios 2.4.1 La delegada de Córdoba refiere que la comisión de Mediación de su Consejo realizo reuniones para interesar a los jóvenes profesionales en los métodos no adversariales de resolución de conflictos y que están preparando para el año próximo un curso de capacitación para fortalecer la formación y difusión.

2.4.2. La delegada de Santa Fe Cámara II Rosario comenta que se celebrarán 21 y 22 de setiembre las Jornadas Preparatorias rumbo al XIV Congreso Mundial de Mediación Argentina 2018.

2.4.3. La coordinadora técnica se refiere a la jornada que se llevara a cabo del 28-09 en Salta en la que el Foro Internacional de Mediadores Profesionales, FIMEP, entregara por su intermedio la distinción de Ciudad Mediadora a la capital de aquella provincia y en tal marco se dictara capacitación en Mediación.

2.4.4 Continuando en el uso de la palabra agrega que se desarrollaran las II Jornadas Santacruceñas de Mediación los días 02 y 03 de noviembre en la



REUNIÓN: Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos

Presencial 01-09-17

Acta Nº 38

	ciudad de Calafate a las que fue invitada en carácter de expositora
3.	CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS

4.	TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION
4.1	VI Jornadas Nacionales de Mediación y Gestión de Conflictos. Salta 2017
5.	PROXIMA REUNIÓN
	10-11-17 presencial

ELABORADO POR: